



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1170-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N°0573-2018-OGPP., elevado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de AGOSTO Año Fiscal 2018; (Expediente N° 4424-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 1504-2017-R, de fecha 28-12-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2018, y, Resolución N° 037-2018-R, Modifica el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, REDUCCIÓN de MARCO; siendo su modificatoria por un monto de S/ 152'704,594.00 soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N°0573 – 2018-OGPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de AGOSTO del Año Fiscal 2018, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20°, número 20.1 inciso b), ítem i) primer párrafo y; Art. 22°, número 22.1 inciso b), ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2018;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2018, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad;

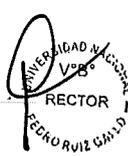
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación, y, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de AGOSTO del Año Fiscal 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1170-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

Pág. 2



Artículo 3º.- Presentación de la Resolución Rectoral;

A los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AUKELIO OLIVA NUÑEZ

Rector



Dr. Wilmer Zarbajal Villalta
Secretario General (e)

stn